

Santiago, 31 de Octubre de 2007

Señores
Secretaría Ejecutiva
Comité de Ministros para el Desarrollo Digital
Presente.

De nuestra consideración,

En el marco de la consulta pública abierta en relación con el borrador de una Estrategia Digital para el país, para el período que media entre los años 2007 y 2012, nos complace hacer llegar a Ud. ciertas observaciones que esperamos tenga a bien considerar a la hora de formular el documento final respectivo.

Previamente, me permito presentar nuestra organización. ONG Derechos Digitales es una organización no gubernamental, independiente y sin fines de lucro creada en 2004, con sede en Santiago de Chile, cuyo objetivo es la defensa, el desarrollo y la promoción de los derechos fundamentales en el entorno digital. En el tal marco, nuestra organización sostiene una serie de iniciativas cuyo eje directivo es el desarrollo de las oportunidades que nos entrega la tecnología como un motor para el fortalecimiento de los derechos humanos.

Entre otros varios proyectos, actualmente ONG Derechos Digitales es el soporte legal de las licencias Creative Commons en Chile, en conjunto con la Universidad de Chile; y gracias al apoyo de Ford Foundation, ejecutamos un programa de fortalecimiento de la sociedad civil en materia de derecho de autor, con el apoyo de la Asociación de Editores de Chile, el Colegio de Bibliotecarios, la Corporación de Patrimonio Fotográfico y la Comisión de Bibliotecas del Consejo de Rectores, entre

otras organizaciones. Del mismo modo, gracias al apoyo de CORFO, integramos el nodo de trabajo que evalúa e implementa alternativas de software libre en los procesos productivos y licenciamiento abierto de contenidos por la industria editorial nacional. En general, nuestras iniciativas apuntan al resguardo del interés público en relación con la regulación de las tecnologías de la información y comunicación.

Valoramos la iniciativa del Ministerio de Economía de dar curso a esta Estrategia Digital para Chile, toda vez que creemos en que el desarrollo tecnológico país supone una coordinación de las políticas públicas, especialmente del Estado, que garanticen sustentabilidad en materia de derechos fundamentales. En este sentido, hemos esquematizado en cuatro líneas nuestras observaciones en relación con el documento de trabajo compartido por el Gobierno, las que inciden en participación, temas normativos tratados y ausentes en la propuesta, e institucionalidad.

1.- Participación.

La Estrategia Digital se estructura en cuatro líneas de acción, las que serán abordadas, según cuanto asegura el documento, en grupos de discusión con participación de actores relevantes del sector público y privado, de expertos de la academia y de la industria. Siendo relevante la participación de los diversos actores, merece un llamado de atención la ausencia de los grupos intermedios pertenecientes a la sociedad civil en el tema.

Igualmente, es interesante la conformación de un Consejo Consultivo del Comité de Ministros. Pero, una vez más, suscita dudas los intereses que se ven reflejados en dicho comité, toda vez que su integración responde a criterios no explicitados y, lamentablemente, se omiten en él expresiones de participación ciudadana formal. En efecto, a diferencia de procesos de participación como los alentados por la Unión Europea o el MERCOSUR, la propuesta sólo prevé la inclusión del mundo académico y gremial, sin presencia de organizaciones de la denominada sociedad civil. Esto importa un contrasentido, si se considera que esta Estrategia Digital debiera estar formulada para servir de puente y canalizar las inquietudes de toda la sociedad y no sólo de determinados grupos de interés.

Es imprescindible recalcar la construcción de una institucionalidad en la materia y, por de pronto, de una instancia de participación conjunta del Estado, la Academia y la Empresa, que incluyan también a entidades de sociedad civil pertinentes.

2.- Temas jurídicos tratados.

Tal como asevera el documento de trabajo, son de importancia trascendental temas de regulación legal como delitos informáticos, datos personales y propiedad intelectual. Asimismo se trata de regulaciones insuficientes aun en Chile, tal como lo sostiene el documento, que no responden a los desafíos de la sociedad de la

información y que, peor aún, en ciertos casos no responde a los parámetros mínimos de respeto de los derechos fundamentales de las personas.

a) La regulación de delitos informáticos supone una importante herramienta para resguardar bienes jurídicos relevantes para la sociedad. Mas, es de especial relevancia que una Estrategia Digital para el desarrollo del país dé cuenta de un adecuado equilibrio en una normativa que muchas veces es utilizada como una plataforma para engrosar innecesariamente el sistema punitivo. La regulación de delitos informáticos no debe transformarse en un elemento disruptivo para el desarrollo de los derechos fundamentales en Internet.

b) La regulación de los datos personales, en especial en relación con los desafíos que suponen las nuevas tecnologías, ha sido un tema pospuesto sistemáticamente en la agenda legislativa. Valoramos su inclusión en la Estrategia Digital, pero anhelamos que su concreción no se limite a garantizar el funcionamiento transparente del mercado y la supresión de barreras a la inversión, sino que, con el mismo ahínco, resguarde los derechos de las personas. Una regulación seria de los datos personales debe hacer frente al interés público comprometido y no sólo responder a intereses comerciales comprometidos. En este punto, como en otros de la Estrategia, se constata la urgente necesidad de una institucionalidad específica.

c) Los desafíos normativos de la regulación de propiedad intelectual resultan extremadamente importantes, en tanto condición necesaria para el desarrollo digital del país. Desde ya es conveniente recalcar que tal regulación debe concebir un adecuado equilibrio de todos los intereses en juego, esto es, de autores y creadores, de titulares de derechos de autor y conexos, y evidentemente los intereses del público. Una regulación de propiedad intelectual de cara a los desafíos que supone la era tecnológica que no responda a estos equilibrios necesarios es una normativa que pervierte el sentido de la misma y vulnera derechos fundamentales de las personas. Resulta clave relevar el interés público en esta materia, en la cual ha prevalecido sistemáticamente el interés de quienes ostentan derechos de autor, aun más allá de los estándares internacionalmente prevalecientes.

Estos tres temas, en definitiva, son claves para el desarrollo de una Estrategia Digital, pero no pueden ser resueltos apropiadamente brindando atención sólo a los intereses corporativos y gremiales, sino también alentando y fomentando la participación de los grupos intermedios que conforman la sociedad civil.

3.- Temas jurídicos ausentes.

El esfuerzo realizado por el Gobierno en torno a esbozar los temas normativos de una Estrategia Nacional de desarrollo tecnológico, se eclipsa al omitir una serie de cuestiones que son cruciales para enfrentar la era digital. Ellos son mejorar la protección de los derechos del consumidor en línea, garantizar la neutralidad de la Red y dar cumplimiento a diversas normas técnicas adoptadas por el mismo Estado.

a) Protección del consumidor.

Chile ha avanzado en adecuar esta normativa a los desafíos de la era digital; sin embargo, ha relevado el interés público que supone la adecuada protección de los consumidores en línea, distanciándose de las mejores prácticas adoptadas internacionalmente. Así en la concreción del derecho de retracto y en la regulación del correo electrónico no deseado. En este, como en otros puntos, no debe adoptarse una reglamentación que resguarde sólo los intereses comerciales y resulta imperioso garantizar apropiadamente los derechos de los consumidores.

b) Neutralidad de la red.

Es imprescindible que la Estrategia Digital asuma el interés público que supone el inequívoco establecimiento de los principios de neutralidad tecnológica, y en particular de la neutralidad en Internet. Este es un tema particularmente sensible, luego que las empresas de telecomunicaciones se han transformado también en empresas proveedoras de contenidos. Es, por tanto, urgente asegurar adecuados niveles de neutralidad tanto en resguardo del consumidor final como también de los modelos de negocio que se ven afectados por una regulación que permite discriminaciones injustificadas en el entorno en línea.

c) Enforcement de normativas técnicas adoptadas por el Estado.

Desde el año 2002 que existen normas técnicas que hacen referencia explícita a los estándares que debe cumplir los organismos pertenecientes a la Administración del Estado en sus comunicaciones internas y con terceros, así para páginas web y documentación electrónica. No obstante, la sola revisión de algunos sitios web del gobierno, permite constatar que tales normas no han sido debidamente aplicadas. En este sentido, es clave para una Estrategia Digital, especialmente de cara a la construcción de ciudadanía en línea, garantizar el cumplimiento de las políticas gubernamentales adoptadas en la materia.

4.- Institucionalidad.

La continuidad de las políticas públicas, la eficaz protección de los derechos de las personas, el fomento de la participación ciudadana, el óptimo enforcement de las normas adoptadas y el éxito de la Estrategia Digital hace imprescindible disponer de una trama institucional permanente, de la que hoy el Estado de Chile carece. El nivel de compromiso con la Estrategia Digital de turno queda en evidencia en su institucionalidad y, desde tal perspectiva, resulta preocupante que esto sólo se atisbe en el documento en revisión.

Por último, es relevante dimensionar el real impacto de la inclusión de los temas que plantea la Estrategia Digital para el futuro del país, como en cualquier asunto de políticas públicas. En este sentido, resulta necesaria la inclusión de indicadores de impacto, objetivos y mensurables para en el futuro poder evaluar el éxito de las iniciativas que se aprueben.

ONG Derechos Digitales valora positivamente la Estrategia Digital propuesta por parte del Gobierno, en especial la discusión pública de la misma, con el anhelo que ello constituya un paso adelante para disponer de una institucionalidad y políticas adecuadas para un país que pretende una inserción exitosa en la sociedad del conocimiento. Pero tales esfuerzos deben también asumir y fomentar la participación de la sociedad civil, junto con garantizar el respeto inequívoco por los derechos fundamentales de todos y todas.

Reiterando las felicitaciones por el proceso de consulta pública abierto para la ocasión y esperando la oportuna inclusión de las observaciones precedentemente consignadas en el documento final, se despide atentamente de Uds.

Claudio Ruiz Gallardo
Director
ONG Derechos Digitales